

MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL ONCE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día 12 de julio de dos mil once, en la Sala de Juntas de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se reunieron los integrantes del Comité de Información para realizar la tercera reunión extraordinaria de dos mil once, con la siguiente: _____

I. Lista de Asistencia: _____

DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **LIC. ESTEBAN LÓPEZ ESCORCIA**, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Servidora Pública Designada del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA GUADALUPE ARIAS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos; **LIC. LEONARDO FONSECA TENORIO**, Titular del Área de Responsabilidades y Quejas, en representación de la **C. P. VERÓNICA RITA RUBIO REYES**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez y **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez. _____

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. _____

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la **orden del día**.—

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal._____

2. Lectura y aprobación de la orden del día._____

3. Aprobación de la Resolución de Inexistencia Parcial de Información No. 03/11._____

(Solicitud 1220000015011 relativa a recibos de pago de nómina de los años 1997 y 1998. _____

No habiendo comentarios, se dio por aprobado la orden del día. _____

El doctor Pedro Valencia Mayoral, presentó la solicitud de acceso a datos personales **1220000015011**, relativa a recibos de pago de nómina de los años de 1997, 1998, presentada por una usuaria ex trabajadora de esta Institución, mismos que ya no están

resguardados en esta Institución de acuerdo a la información proporcionada por el Área de Administración, por lo que se presenta para aprobación la resolución de inexistencia número 03/11. _____

La licenciada María del Carmen Medina García, añadió que en los considerandos se agregó un párrafo de la entrada en vigor la Ley de Transparencia cuya publicación fue posterior a la información solicitada por lo que no puede aplicarse esta ley como sustento legal, la resolución está fundamentada en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, que proporcionó la Dirección de Administración. _____

El licenciado Leonardo Fonseca Tenorio, comentó que el Órgano Interno de Control no esta de acuerdo en el fundamento que utiliza la Dirección de Administración ya que menciona que la Institución no esta obligada a conservar la documentación contable por más de 5 años, toda vez que como servidores públicos tenemos la obligación de observar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como el Catálogo de Disposición Documental a que hace referencia el Reglamento de la Ley y en su caso el Instructivo para el trámite de control y baja de la documentación del Gobierno Federal, por lo que la entidad, para poder dar de baja debe llevar a cabo ciertos procedimientos y debe pedir incluso la autorización de las autoridades que la misma normatividad nos marca, no basta con que se diga el Código Fiscal de la Federación por que éste es una disposición de carácter general que regula las funciones de la administración pública con los particulares y a nosotros como servidores públicos nos aplica diversa normatividad como la que se acaba de mencionar, por lo que la respuesta del Director de Administración no es del todo acertada, faltaría que la fundamentara y motivara debidamente. _____

El doctor Pedro Francisco Valencia Mayoral, preguntó la vigencia de los fundamentos y normas a las que hace referencia y si son retroactivas para años anteriores. _____

El licenciado Leonardo Fonseca Tenorio, explicó que no es que la ley deba ser retroactiva a los documentos anteriores a la aplicación de la ley, pero debe existir algún otro documento normativo que regule la baja de documentación en ese tiempo, que no sea el Código Fiscal, es lo que debe fundamentar la Dirección de Administración. Además se debe

revisar en el Catálogo de Disposición Documental el tiempo en el que se tiene la obligación de conservarlo._____

La licenciada María del Carmen Medina García, agregó que el asunto que se somete para aprobación de los integrantes del Comité es una solicitud de datos personales, el doctor Valencia giró la indicación de que se verificara a partir de cuando se tenía la publicación de la Ley Federal de Transparencia y se está reforzando en los considerandos la entrada en vigor de esta Ley y que en efecto sale publicada en el 2002 y obliga a las entidades y organismos públicos a abrir los archivos a partir del 12 de junio del 2003, por lo que a partir del 2003, en estricto sentido, se debe contar con un procedimiento para esa baja documental de todo lo que no exista en los documentos, por lo que propone la aprobación de la resolución 03/11 por la premura que se tiene para poder atender la solicitud en tiempo y se instruya a la Unidad de Enlace a girar un comunicado al Área de Recursos Humanos, en el que se mencione que no es la primera ocasión que se genera este tipo de resoluciones; se pida que en lo sucesivo, cuando se indique que no obra en los expedientes la documentación que se solicita, se proporcione la baja documental correspondiente y se indique toda la normatividad que se acaba de citar y añadió que atendiendo la recomendación del Comité de la sesión pasada, el licenciado Héctor Olivares Clavijo, emitió un comunicado con firma del Titular de la Unidad de Enlace a todas las áreas de la Institución, en donde se pedía que revisaran los periodos de vigencia de la información contenida en el Catálogo de Disposición Documental, y se observó que en la mayoría de las respuestas no se solicitó modificaciones, entonces, si está de acuerdo el Comité, cabe la posibilidad de emitir un comunicado reiterando en específico a la Subdirección de Recursos Humanos la aplicación de las fechas de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental y lo que hasta ahora se ha comentado._____

El licenciado Leonardo Fonseca Tenorio, recalcó la importancia de que esté bien fundamentada la respuesta conforme a la normatividad vigente y que los comunicados que emita el área que atiende la solicitud, sea clara y precisa, en el caso que se comenta, la respuesta notifica que la Institución "no está obligada a conservar documentación contable por más de cinco años de acuerdo al Código Fiscal de la Federación", o sea que a la fecha no lo está y no es así, añadió que se apruebe la inexistencia debido a la premura por atender esta solicitud, pero que se realicen las acciones necesarias para que no vuelva a pasar._____

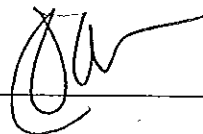
El licenciado Héctor Olivares Clavijo, mencionó que de los casos tratados en la sesión anterior y en esta, probablemente haya una inconformidad precisamente por la inadecuada fundamentación, invariablemente si existiera algún expediente que no se encontrara dentro del Hospital, debe respaldarse con un acta de baja documental o algún documento en el que se especifique que no se cuenta con la información por otras circunstancias, extravío o algún percance meteorológico. _____

Se aprueba por unanimidad, la aprobación de la Resolución de Inexistencia de la información 03/11 y se instruye a la Unidad de Enlace para emitir una recomendación a la Dirección de Administración para que las áreas administrativas se apeguen conforme a lo expresado en esta sesión. _____

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas treinta minutos del mismo día de su inicio y firman el presente documento los asistentes a la misma para su constancia. _____

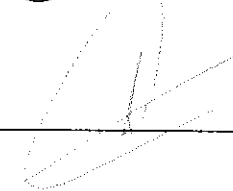
DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL

Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez



LIC. ESTEBAN LÓPEZ ESCORCIA

Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez



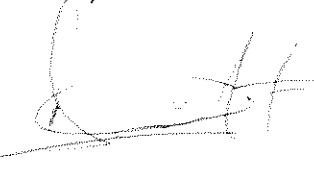
LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional del Hospital Infantil de México Federico Gómez y Servidora Pública Designada



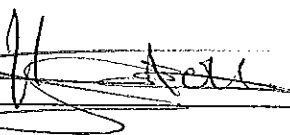
LIC. LEONARDO FONSECA TENORIO

Titular del Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez



LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez



LIC. MARÍA GUADALUPE ARIAS MARTINEZ

Subdirectora de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez

